

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas por importe de 30.000 euros para la organización de festivales y certámenes de cinematografía

Podrán ser desarrollados por entidades sin ánimo de lucro, o por empresas y profesionales

Martes, 15 de julio de 2014

El Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales ha aprobado la [convocatoria de ayudas para la organización y desarrollo de festivales y certámenes de cinematografía](#) que se celebren en Navarra durante el año 2014, para lo que se autoriza un gasto de 30.000 euros.

El plazo de presentación de [solicitudes y documentación](#) comienza hoy, 15 de julio, y finalizará el 3 de agosto.

Los festivales y certámenes que concurren a la convocatoria tendrán que haber celebrado previamente al menos dos ediciones. Los proyectos de festival o certamen pueden estar organizados bien por entidades sin ánimo de lucro, que contarán con ayudas por importe total de 12.000 euros, o por empresas y profesionales, a lo que se destinan 18.000 euros. Los beneficiarios de las ayudas deberán reunir los siguientes requisitos: ser una entidad cultural sin ánimo de lucro, sociedad mercantil o sociedad civil con personalidad jurídica que no adopte forma de sociedad mercantil; haberse constituido antes del 1 de enero de 2012, y tener domicilio social y fiscal en Navarra.

La cuantía de ayuda para cada proyecto no podrá ser en ningún caso superior al 65% del presupuesto aceptado, ni cada entidad solicitante podrá superar los 12.000 euros.

La valoración de las solicitudes se realizará por una comisión evaluadora nombrada por la directora general de Cultura. En una primera fase, la Sección de Promoción, Estudios y Desarrollo Estratégico examinará la documentación relativa a los requisitos para ser admitido en la convocatoria, mientras que en la segunda fase los miembros de la comisión evaluadora recibirán los proyectos admitidos y valorarán de manera independiente e individual cada uno de ellos, y, finalmente, se reunirá la comisión evaluadora para la puesta en común de las puntuaciones y elevarán una propuesta de puntuación final.

La concesión de las ayudas se efectuará por Resolución de la directora general de Cultura, que se dictará en un plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes.

Con carácter general, el abono de las ayudas se realizará, previa justificación de la realización del proyecto por parte de la entidad

beneficiaria. Esta justificación podrá realizarse a la finalización del proyecto, o de forma parcial tras la ejecución del 50% y 100%, respectivamente.